



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 969 / 2016.-

ZAPALLAR, 19 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 950/2016, de fecha 18 de Febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 65 emitido por la Tesorería Municipal.
- Memorándum N°59/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016, emitido por el Encargado Depto. Seguridad y Emergencia.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1634 de fecha 19 de Febrero de 2016.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GONZALO ANDRES RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **Fiesta "Noche Mejor"**, en recinto de la Medialuna de Cachagua, los días Sábado 20 y Miércoles 24 de Febrero de 2016.
- 2° El evento se autoriza en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 P.M. horas y hasta las 02:00 A.M. horas del día siguiente.
- 3° **PROHIBESE** el ingreso y venta de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4° **MANTENGASE** iluminada la Medialuna de Cachagua y Protocolo de Seguridad.
- 5° **PAGUESE** la suma de 1 UTM diaria, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:
1. TESORERIA MUNICIPAL
2. INTERESADO
3. CARABINEROS CACHAGUA
4. OFICINA DE TRANSPARENCIA
5. SEGURIDAD Y EMERGENCIA
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTU / SEC / ffd.-